

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	EVERLIDE DEL SOCORRO BARRAGÁN
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FONPREMAG
RADICADO	05 000 33 33 009 2018-00211 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR – ORDENA LIQUIDAR COSTAS

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 10 de febrero de 2021, por medio de la cual CONFIRMÓ la decisión tomada por este Despacho el 30 de septiembre de 2019.

Ejecutoriada la presente providencia, por la Secretaría del Despacho efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramírez 12

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 16/03/2021. Fijado a las 8 a.m. #014

Secretario

JMM